

L. PPI

Dr. Dm.

Isidoro Lauregui

Pt.

DEFENSA

QUE PRESENTA

PEDRO MAC-CORMICK

ANTE EL TRIBUNAL DE LA OPINION PUBLICA,

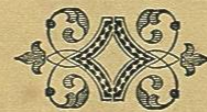
RECHAZANDO LAS INJURIAS QUE LE INFIERE

EL SEÑOR

D. MARIANO PEREZ BOLDE,

EN LA HOJA DENOMINADA

"A LA SENSATA SOCIEDAD."



QUERETARO.

TIPOGRAFÍA DE GONZÁLEZ Y COMP.

1ª de Santa Clara número 2.

1893.



Es ya conocida en el público una cuestión enojosa, en la que figuran por una parte los Sres. Farmacéuticos Mariano Herrera y Mariano Perez Bolde, y por otra el Sr. Luis F. Perez (hoy Profesor de igual clase) con motivo del examen de Historia de Drogas que sustentó el último hace algunos meses; en el cual acto intervenimos, los Sres. Herrera y Perez Bolde como sinodales, y como catedrático y presidente del Jurado el que habla.

Siempre he eludido ocupar la atención de la Sociedad. En el asunto presente lo evitaría con más razón; puesto que en realidad no me concierne; y puesto que, aunque se trata de acto como un examen que puede pertenecer al dominio público, la cuestión afecta desde el principio un carácter del todo individual.

Más como el Sr. Perez Bolde, en el impreso que dió á luz, queriendo ó aparentando contestar á los conceptos desfavorables que le había dirigido el Sr. Perez, por una grande aberración casi se olvida de este Señor, y se ocupa realmente en difamarme; á cuyo efecto toca mi conducta como catedrático en el Colegio Civil, y aún se permite el intento de lastimar mi decoro: como en este supuesto mi silencio

importaría faltar á la delicadeza, aceptando injustos y tremendos cargos: y como finalmente, he sido injuriado delante de la Sociedad; por todo esto creo, que ante la misma Sociedad debo levantar mi vindicación, y le pido por unos instantes su atención benévola.

Una vez que por desgracia he de ocuparme del impreso del Sr. Perez Bolde, en lo que á mí se refiere; fué necesario sin duda sujetarlo á un cierto examen, á fin de penetrarme de los conceptos sobre que debo tratar.

¡Penosa tarea, porque exigía calma; y la calma se me hu-
yó repetidas ocasiones bajo el influjo de ese cúmulo de frases irascibles y desmesuradas!

No encuentro en todo el impreso del Sr. Perez Bolde un solo punto que sea tratado de una manera razonada. Por tanto, no es el razonamiento el arma que debo emplear principalmente en mi defensa.

El impreso del Sr. Perez Bolde consiste: 1º en una narración de hechos, mixtura de INEXACTITUD y de FALSEDAD: 2º en frases virulentas y en diatribas que nada más significan, sino voluntad de insultarme.

¿Pero por qué el Sr. Perez Bolde me insulta? Lo ignoro. No ha existido entre nosotros antecedente alguno propio para predisponer. Cooperé con *mi incuria* á que él hiciera sus cursos profesionales; y *mi incuria* no le originó los desastres que acaba de producir al Sr. Perez. Otro recuerdo que debe tener el Sr. Perez Bolde es el de *mi cariño á mis alumnos*, del que ahora habla en són de reproche; más supongo que no será una circunstancia predisponente, porque cuando él fué mi alumno no ha de haber juzgado en este punto como hoy juzga.

Sea de esto lo que fuere: las diatribas no se contestan más que con argumentos congéneres: rehusó seguir ese camino. En consecuencia, voy á ocuparme de otra cosa; de la narra-

ción del Sr. Perez Bolde, procurando rectificarla: bajo el concepto de que no intento, como él, ser creído en un asunto tan delicado tan sólo por la fé de mi palabra.

Para cumplir con la condición del concepto antecedente, no redacto ahora la exposición de los sucesos; ello pudiera aparecer sospechoso. Me conformo con hacer uso de los datos suministrados por las piezas oficiales que voy á copiar; se formaron con motivo de los sucesos de que se trata; fueron producidas léjos de la preocupación que hoy puede dominarme.

I.

COMUNICACIÓN QUE DIRIGÍ AL SEÑOR DIRECTOR EN LOS MOMENTOS DE MI DIFICULTAD CON LOS SINODALES.

Llamo la atención del lector, suplicándole se fije sobre que con esta comunicación quedan probados los puntos siguientes: Que yo no había seguido la conducta solapada é indigna que me atribuye el Sr. Perez Bolde, puesto que el Sr. Director, superior mío inmediato, tuvo conocimiento durante el año de la marcha de mi cátedra. Que; mi obstinación con los sinodales, mi injustificada y poco decorosa oposición, al tratarse de la formación del acta, consistieron en que calificué necesario consultar. Y, por último, que el Sr. Perez Bolde asienta una INEXACTITUD, cuando dice que me surgió la idea de elevar al Gobierno una comunicación.

"Tiene ya conocimiento esa Dirección de los hechos siguientes: Que la Ley de Estudios promulgada á principios del año corriente estableció la cátedra de Historia de Drogas; la que quedó á cargo del mismo Profesor de Farmacia y Análisis Químico. Que aún no se ha formado el gabinete

te, indispensable del todo, para un estudio eminentemente práctico. Que á esta dificultad se vino á agregar la carencia absoluta de libros de texto.—Está igualmente impuesta la Dirección de que en medio de condiciones tan anómalas y críticas, emprendí redactar algunas lecciones que los alumnos escribieron; con las cuales, así como con ejercitarles en la clasificación botánica, *base principal del estudio de las drogas*; y en el empleo del microscopio, cuya necesidad es indiscutible para el caso de que se trata; de que con esto ocupé el tiempo de mi curso, haciendo, Señor Director, según mi juicio, lo único provechoso que hacerse pudo.—Con estos antecedentes, Señor, al comenzar hoy los exámenes de mis alumnos, puse á la disposición de los Sres. Sinodales que me acompañaron en el Jurado, un cuaderno que contiene las lecciones que ya referí: expliqué el programa que había seguido en la enseñanza y las razones que lo volvieron necesario; las cuales sin duda no dependieron, sino de la natural dificultad que se experimenta en toda inauguración, muy agravada aquí por la falta de gabinete y de los textos; y no del Gobierno, ni del Colegio, ni de la Cátedra en particular: y manifesté, finalmente, á los Sres. Sinodales, que no habiendo tenido en las manos los alumnos, ejemplares de las drogas simples, no podrían estar en aptitud de reconocerles á la vista.—Ese reconocimiento por medio de los caracteres físicos tiene realmente muy grande importancia: y acaso por esto, pero también desatendiendo los Sres. Sinodales todas las circunstancias que ya expuse; léjos de excluir en sus respectivas réplicas ese punto no estudiado, puede decirse que se dirigieron casi exclusivamente á él, sin limitarse á examinar sobre aquello que se había cursado.—Pude acaso oponerme á este acto; pude aún recurrir á un artículo de la última ley sobre Instrucción, que en ciertos casos prescribe que pregunte únicamente el Profesor del ramo. Pero nada hice; sino que los alumnos se esforzaron en contestar, aún haciendo uso de sus recuerdos de Farmacia, que cur-

saron el año pasado.—Hé aquí, Sr. Director; que aún cuando las circunstancias me obligaron á seguir en mi enseñanza un plan bastante restringido, los alumnos han sido examinados como si se les hubiera enseñado con comodidad y amplitud.—No ocuparía yo la atención, sin que se verificara un último incidente; es este. No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, los Sres. Sinodales rehusan firmar las actas respectivas si no consiento, como no he querido consentir, en que las dichas actas se adicionen con una anotación, cuyo sentido más ó menos claro viene á ser que no se han presentado las materias debidas.—Creo, Sr. Director, que esto no está en las facultades del Jurado: porque el artículo 24 de la última Ley de Instrucción habla de las actas, y exige sean según las prescripciones de la misma ley; y la prescripción que autorizara á cambiar, reformar, ó como quiera decirse, las actas, en su redacción aceptada, no existe: y porque el artículo 25 me encomienda á mí, como presidente del Jurado, la formación del acta.—En virtud de esta dificultad he dejado pendiente el asunto expuesto, esperando la resolución de vd.—Protesto á vd. las seguridades de mi atención.—Cátedra de Farmacia y Análisis. Noviembre 18 de 1892.—*P. Mac-Cormick*.—Sr. Director del Colegio Civil.—Presente.»

Es tan completa la historia de los hechos esenciales contenida en esta comunicación, que parece fué escrita para el caso presente. En la explicación que la precede indiqué cual es el principal objeto que me induce á publicarla: pero además, puede decirse que por sí misma representa ya la refutación del Sr. Perez Bolde. Aunque la escribí yo mismo, es de notar que fué dirigida á una persona honorable, superior mío, que estaba cerca de los sucesos é impuesto de ellos. Creo que estas consideraciones deben ser suficientes para que se le dé crédito, no sólo en cuanto á su objeto principal; sino también en cuanto á todo lo que recuerdo al Sr. Director respecto de la marcha de la cátedra durante el año.